

	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA SITUACIÓN LEGAL: Resolución No 6998 de noviembre 15 de 2017 Registro DANE N° 173443000277 NIT: 809.002.832-5	Código: FO - 01
		Versión: 1
		Fecha: 15-09-2021
		Página: 1

RESOLUCION N°038
(Noviembre 10 de 2025).

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-009 – 2025.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN del Municipio de San Sebastián de Mariquita, en el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 del 08 de febrero de 1994 y 715 del 21 de diciembre de 2001, sus decretos y resoluciones reglamentarias, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021 y, lo ordenado en la circular 209 del 14 de junio emanada del despacho del Secretario de Educación y Cultura del Tolima y,

C O N S I D E R A N D O:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA- TOLIMA, conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, Realizo Invitación Pública a Presentar Oferta No RE-009 –2025, cuyo OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES.

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se registrará por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador en la Invitación Pública a Presentar Oferta No RE-009 –2025, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación Pública y se darán respuestas a las observaciones que se presente. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

Que en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E:

- 1. PRIMERO:** Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador de la Invitación Pública a Presentar Oferta No “RE-009 –2025, cuyo Objeto es: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA SITUACIÓN LEGAL: Resolución No 6998 de noviembre 15 de 2017 Registro DANE N° 173443000277 NIT: 809.002.832-5	Código: FO - 01
		Versión: 1
		Fecha: 15-09-2021
		Página: 1

MARIQUITA – TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y OPERATIVAS DE LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES. a las siguientes personas:

2.

LEONARDO BETANCOURT CARO - Docente– C.C1110456158 Técnico)

MARLON ALBERTO VASQUEZ NAVARRO - Técnico Operativo– C.C. 1105788623 Técnico)

ZULAY GÓMEZ GARZÓN – 52.098.403 C.C. Auxiliar Administrativo Grado 407-10 Pagadora (Económico)

ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE - Abogada. - C.C. 26.422.487 (Jurídico)

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
 Rectora
 Ordenadora del gasto